

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 145/2022**

**Acta N° 16/2022**

**VISTO:** La Resolución 100/2022 de fecha 03 de Junio del 2022.

**RESULTANDO:**

1. Que por Resolución Municipal 100/2022 de fecha 3 de Junio de 2022 se dispuso “la adquisición de Carne, hasta un máximo de \$U 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) mensuales, para distribuir entre los distintas ollas populares que funcionan en la Ciudad.”
2. Que en un claro marco de deterioro de la situación Socio-Económica que vive el país, el número de usuarios que dependen de estas ollas populares para su subsistencia se ha ido acrecentando significativamente.
3. Que asimismo, han surgido un nuevos emprendimientos solidarios.
4. Que resulta innegable la importancia y valor de las iniciativas solidarias de distintos colectivos de vecinos e instituciones que se han auto-convocado para organizar “ollas populares” ofreciendo comida y contención a los más necesitados.
5. Que el Municipio de La Paz viene articulando y apoyando las distintas iniciativas, manteniendo contacto permanente con las mismas.
6. Que es voluntad de éste Concejo Municipal colaborar con dichas iniciativas.
7. Que a través de la Resolución 047/2022 de fecha 3 de Marzo de 2022, el Gobierno Municipal de La Paz, aprobó el PLAN ANUAL 2022 presentado por la Comisión de Asuntos Sociales que contempla dentro de sus ejes programáticos el apoyo y fortalecimiento de emprendimientos solidarios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que corresponde ampliar la cantidad de dinero dispuesta en el mencionado acto administrativo para atender una demanda creciente.
2. Que corresponde en consecuencia a lo expuesto, dictar el presente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **DISPONER**, atendiendo los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la


adquisición de Carne, **hasta un máximo de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil con 00/100) mensuales**, para distribuir entre los distintas ollas populares que funcionan en la Ciudad.


2. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A Acción 6: Atención a la Emergencia, financiado con fondos provenientes del Literal A.**
3. **ESTABLECER**, atendiendo la naturaleza del insumo a comprar y la imposibilidad de una determinación cierta de su cuantía, que dicha **erogación sea atendida con el Fondo Permanente del Municipio de La Paz.**
4. **DISPONER** que la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal - en coordinación con el equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Humano - sea la responsable de la determinación del destino, coordinación de la compra y control de la asignación mensual del vívere cuya adquisición se dispone a través de la presente Resolución.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Financiero Contable la inclusión de una copia del presente acto administrativo junto con la documentación que acredita el gasto, en cada una de las rendiciones mensuales del FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Desarrollo Humano, Tesorería con asiento en éste Municipio, Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento local.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Miguel Estevez  
Alcalde (i)  
Municipio de la Paz

  
Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
JOSE CUNHA  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz